Subdirección de Gestión Ambiental

1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2020-2023. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

> "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones".

Mediante Resolución 040-RES2004-2185 Corantioquia, adopta para la corporación y para todo el territorio que comprende su jurisdicción el "programa BIOMAS", además,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

acoge el programa BIOMAS, como insumo necesario a incluirse en todos los programas y proyectos a ejecutar dentro del Plan de Acción Corporativo 2020 – 2023, estableciéndose para el efecto por cada subdirección, el monto de recursos necesarios para su desarrollo. Que en la formulación del Plan de Acción se consideró el programa BIOMAS como una estrategia transversal a todos los programas y proyectos corporativos.

Por su parte, el Plan de Acción 2020 – 2023, Programa I. Nuestros ecosistemas naturales; Proyecto 2. Conectando ecosistemas naturales, contempla, entre otras, actividades orientadas a la consolidación de rutas conectoras entre las áreas que proveen bienes y servicios ecosistémicos, esto, mediante la intervención de predios públicos y privados y la intervención de áreas degradadas priorizadas cuya recuperación aporten a la conectividad de los ecosistemas.

En este sentido, los contratistas de la entidad, dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán sembrar un árbol por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del contrato, de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/.

Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser superior a los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad, prendimiento y evitar estrés hídrico.

Igualmente, se deben considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.

Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento en la ejecución del contrato.

Por otra parte, los postulados del marco político normativo y el PGAR 2020-2031 fueron insumo para el diseño de la Estrategia de Gestión de la Cultura y Educación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Ambiental Territorio como Zona de Vida de Corantioquia. Esta estrategia propone rutas de movimiento para la transición cultural y presenta insumos necesarios para el diseño y desarrollo de procesos de formación ambiental para la construcción de territorios sostenibles, desde una gestión ambiental integral y socialmente apropiada.

La Estrategia describe los procesos de educación, participación y cultura como componentes que hacen parte de una perspectiva más amplia del territorio, comprendido a su vez como sistema en el que evidencia a través de múltiples relaciones recíprocas y de interdependencia los ecosistemas y la sociedad humana. Del mismo modo, esta Estrategia incorpora de manera integral las apuestas de participación, educación, investigación, comunicación y cultura ambiental en todos los campos de la gestión ambiental Corporativa.

Igualmente, la Estrategia representa la visión corporativa, que orienta la ruta de la educación ambiental y de transición cultural, definiendo los criterios metodológicos para que a partir del diálogo social y la construcción participativa se aproxime al territorio permitiendo a los actores que lo habitan e intervienen la reapropiación de la naturaleza estableciendo relaciones más armónicas y equilibradas.

Además, en la Ley 70 de 1993, se establece que la educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, "(…) los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas" (Ley 70 de 1993, Articulo 34). Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras "(…) deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales" (Ley 70 de 1993, Articulo 34).

La corporación, mediante código D-PEC-05, del Sistema de Gestión Integral acogió el modelo de participación con enfoque diferencial, denominado "Gobernanza territorial Ambiental y la Participación Ciudadana con enfoque diferencial – GOTA"; este modelo tiene como objetivo fortalecer las capacidades de participación de los diferentes actores del territorio a través de la aplicación de los principios, los enfoques, los objetivos, las rutas de activación del modelo y la aplicación de las herramientas. Este modelo busca que la Gestión Ambiental como otras estrategias de conservación apliquen la consolidación de espacios de Gobernanza y promuevan y fortalezcan la participación de los diferentes actores en el territorio. Para ello, es necesario tener en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

cuenta la estructura propia del Modelo, que es la siguiente: Sus principios, sus enfoques, los objetivos para fortalecer la participación de los actores y la gobernanza en dicha gestión ambiental, la aplicación de algunas o varias de las rutas de activación del Modelo, utilizar las herramientas, entre otras.

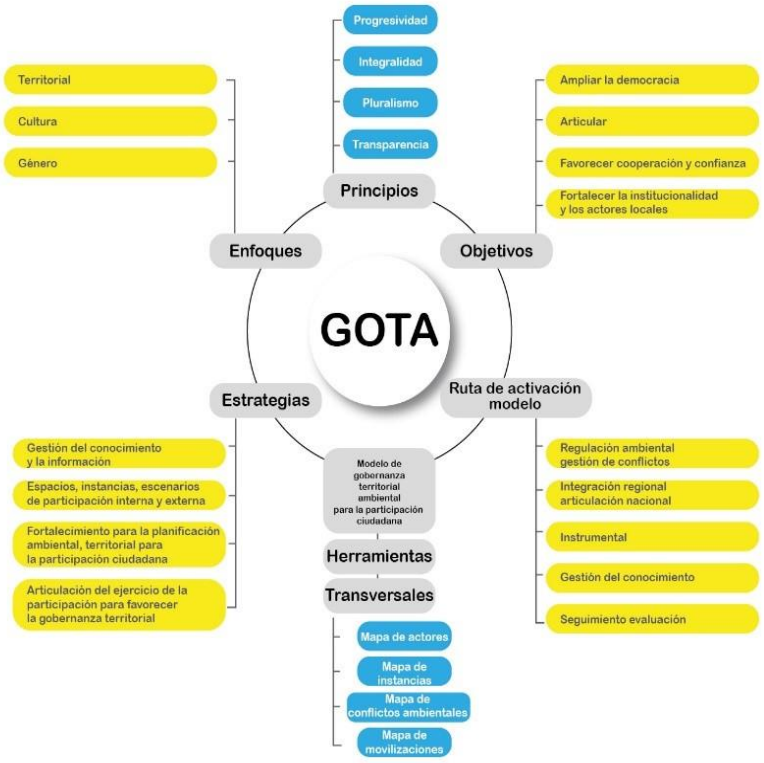


Figura 01. Modelo Gota.

Como elementos de partida en la indagación acerca de las dinámicas sociales presentes en la jurisdicción de CORANTIOQUIA se tienen los tres enfoques del Plan de Gestión Ambiental 2020-2031, que dan cuenta de los macro-sistemas en los cuales deberá incidir la educación ambiental que aporten a cambiar prácticas y generar nuevas perspectivas del *desarrollo territorial*:

- Enfoque Ecosistémico: reconoce que su territorio es diverso y complejo, con interrelaciones físicas y bióticas, que crean condiciones fisiográficas y funcionales particulares que proveen bienes y servicios ambientales a las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

diferentes comunidades y a sus dinámicas asociadas, por lo tanto, la gestión ambiental será innovadora y estará basada en el reconocimiento de la integralidad, representatividad, conexión de los ecosistemas naturales, con el fin de aportar al desarrollo sostenible, incorporando la estructura ecológica principal y otros mecanismos de protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

- Enfoque de Gobernanza: orientará la articulación de las acciones ambientales en el territorio durante las fases de formulación (ver capítulo 1.2), implementación, seguimiento, control y evaluación del PGAR, en concordancia con los instrumentos de planificación existentes, la participación de la población y demás actores públicos y privados, en consideración de los deberes, derechos y cultura que los identifica, bajo el marco normativo vigente y de legitimidad institucional, con niveles de coordinación, cooperación y responsabilidad compartida, que permitan aportar al desarrollo sostenible.
- Enfoque Económico: reconoce que la actividad económica incide en la forma e intensidad en que se transforma el territorio, por lo que la gestión ambiental requiere de la comprensión y armonización de las tendencias e iniciativas económicas, para contribuir al desarrollo sostenible.

Estos tres enfoques retoman los pilares del *Desarrollo Sostenible* en tanto atienden a la relación entre sociedad – naturaleza – economía como forma de entender el desarrollo.

En directa relación con los enfoques del PGAR, el nuevo Modelo de Administración de Recursos Naturales esboza como principio: la Corresponsabilidad, que nos invita a lograr que cada uno de los actores en la administración de los recursos naturales, asuma la responsabilidad compartida que tal ejercicio, implica que no sólo se identifique a la corporación como actor en este propósito; ya que, la concreción de este principio significa ser conscientes de que cada una de las acciones adelantas, repercute en el bien común que protegemos y cuidamos, se traduce en administrados activos que con su accionar impactan positivamente en la protección de los recursos naturales, que denuncian la ocurrencia de conductas que pueden generar impactos negativos, logrando una participación activa a través de procesos educativos y participativos.

Es decir, que en este principio la corresponsabilidad compromete a las diferentes autoridades para que puedan participar en el logro de un objetivo común de manera articulada y evite que se desdibujen las competencias entre autoridades.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Por consiguiente, es de vital importancia el Enfoque Territorial Participativo, que también incluye el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, aplicado a un territorio socialmente construido, en el reconocimiento de su dinámica de interrelación y consenso entre los actores que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas.

En adición, el enfoque Gobernanza orientará la articulación y participación de los actores del territorio en el ejercicio de la autoridad ambiental procurando una mejor calidad de vida y protección del medio ambiente. Desde el enfoque de gobernanza, los procesos de autoridad ambiental se reconocen más allá de la regulación, control y seguimiento de los recursos naturales, porque se entiende su importancia en la planificación y gestión sostenible de todas las actividades, la articulación de los actores y la integración de los procesos en función de la visión ecosistémica y social del territorio.

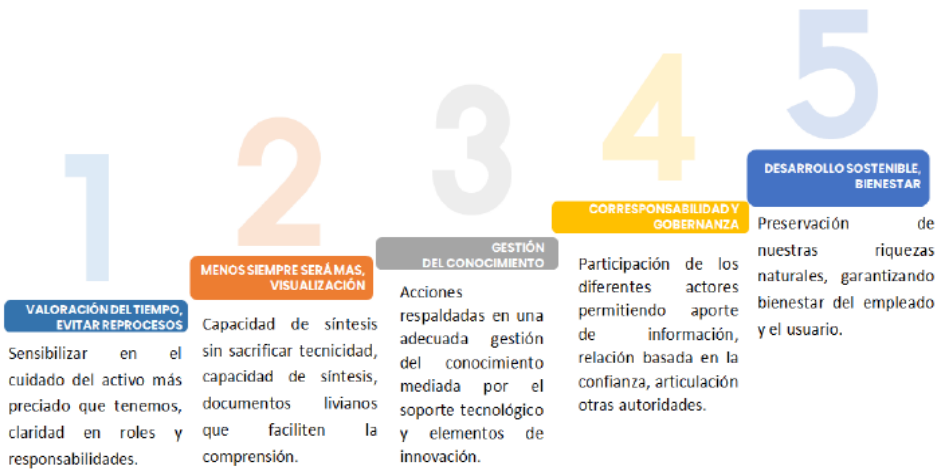
Se trata entonces de un enfoque que promueve la coordinación, cooperación y responsabilidad compartida en el aporte al desarrollo sostenible y el ejercicio de la autoridad ambiental.

Y por supuesto, se incluye el Enfoque Diferencial, el cual orientará el ejercicio de autoridad ambiental de acuerdo a los diversos contextos territoriales, especialmente en relación al fortalecimiento y autogestión de las comunidades étnicas presentes en el territorio, definiendo la necesidad de la integración de trámites, control y seguimiento, pero sobre todo en lo que respecta a la participación y acompañamiento técnico, jurídico y social que se requieran para el efectivo ejercicio de autoridad hacia el desarrollo sostenible.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Ilustración 2. Principios del nuevo modelo de autoridad ambiental



Fuente: Elaboración propia

Figura 02. Principios del modelo de autoridad ambiental.

En cumplimiento del capítulo étnico del PGAR 2020-2031, como una apuesta de articulación con las comunidades afro e indígenas, encaminada a la administración estratégica del patrimonio ambiental en sus territorios para lograr la gestión integral y sostenible de la biodiversidad; identificación y manejo de riesgos e impactos ambientales producto de las actividades antrópicas y el cambio climático; la incidencia institucional fortalecida para una eficiente coordinación y cooperación con las autoridades étnicas en materia de gestión ambiental en relación a los retos étnicos asociados; la Corporación debe incluir y visibilizar los procesos que desarrolla con las comunidades étnicas.

Asimismo se requiere contribuir al fortalecimiento de la diversidad cultural y étnica mediante la implementación y desarrollo de las acciones afrocolombianas e indígenas definidas en el Plan de Acción 2020-2023 que se encuentran asociadas a los programas y proyectos en lo referente a la protección de ecosistemas estratégicos, la restauración de áreas degradadas, la educación propia o etnoeducación, la investigación, el fortalecimiento de capacidades, el fortalecimiento de prácticas de producción, entre otras.

Adicionalmente, este contrato incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

En dicho plan se estableció la necesidad de desarrollar procesos que permitan responder al Capítulo Étnico del PGAR 2020-2031 cómo una apuesta de articulación entre la Corporación y las autoridades étnicas para la gestión ambiental y el aprovechamiento sostenible de territorios colectivos para el fomento de economías propias.

De igual forma incorpora el Capítulo Étnico del PGAR y los retos étnicos como una apuesta de articulación, encaminada a lograr una mayor gobernanza territorial, entre la Corporación y las autoridades étnicas, en especial en los componentes de organización y administración estratégica de los territorios étnicos para la gestión integral y sostenible de la biodiversidad; aprovechamiento sostenible de los territorios étnicos para el fomento de las economías propias; e Incidencia institucional fortalecida para una eficiente coordinación y cooperación con las autoridades étnicas en materia de gestión ambiental.

De conformidad con la Ley 99 de 1993, entre las funciones que ejerce CORANTIOQUIA según el Artículo 31 se encuentran:

"21. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, ***programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente". (Negrilla fuera de texto).***

Asimismo se requiere contribuir al desarrollo de las Acciones Indígenas definidas en el Plan de Acción 2020-2023, en lo referente al fomento de prácticas económicas colectivas orientadas al aprovechamiento pertinente y sostenible de los territorios étnicos; el fortalecimiento de la sostenibilidad de áreas de producción campesina y de grupos étnicos; la implementación de un modelo de atención con enfoque étnico diferencial en CORANTIOQUIA, que garantice el reconocimiento, protección, cumplimiento y desarrollo de los derechos de los pueblos étnicos; la implementación del modelo de coordinación interinstitucional gubernamental para el cumplimiento de las funciones ambientales por parte de las autoridades internas de los pueblos étnicos y apoyar el levantamiento y validación de requerimientos con los pueblos indígenas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

de la jurisdicción de CORANTIOQUIA para el desarrollo del Sistema de información ambiental étnico.

Tabla 01. PA 2020 – 2023 Acciones étnicas.

Programa	Proyecto	Reto N°	Reto PGAR	Acciones étnicas
Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles	13	Fortalecer la sostenibilidad de áreas de producción campesina y de grupos étnicos	A.I 6. Mejoramiento de la sostenibilidad ambiental en temas agrícolas y pecuarios.
▪ Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible ▪ Programa I. Nuestros ecosistemas naturales	▪ Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles ▪ Proyecto 1. Protegiendo ecosistemas naturales	19	Fomento de prácticas económicas colectivas orientadas al aprovechamiento pertinente y sostenible de los territorios étnicos.	A.I 7. Identificación de capacidades y potenciales productivos comunitarios para una planeación estratégica pertinente
Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles			A.I 8. Capacidades para la formación de asociaciones productivas solidarias con enfoque sostenible
Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles			A.I 9. Formalización e implementación de asociaciones productivas solidarias
Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenibl	Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles	20	Generación de valor y desarrollo tecnológico en los procesos y medios de la producción de las comunidades en los territorios étnicos.	A.I 10. Caracterización y evaluación de técnicas y procesos productivos propios.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 01. PA 2020 – 2023 Acciones étnicas.

Programa	Proyecto	Reto N°	Reto PGAR	Acciones étnicas
Programa III. Modelo de ocupación sostenible	Proyecto 6. Construyendo territorios resilientes	44	Implementación de un modelo de atención con enfoque étnico diferencial en Corantioquia, que garantice el reconocimiento, protección, cumplimiento y desarrollo de los derechos de los pueblos étnicos. (Procesos y procedimientos) (Dimensiones de gestión y operacionales)	A.I 11. Planificación de acciones de mejoras o adaptación al cambio climático de los procesos productivos indígenas
Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles			A.I 12. Implementación de procesos limpios de transformación de productos propios
Programa V. Conectados por el ambiente	Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental			A.I 17. Concertación regional del diseño institucional de los escenarios de articulación y su estructura de funcionamiento
Programa V. Conectados por el ambiente	Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental			Diagnóstico y concertación de requerimientos formativos y de competencias de entrada
Programa V. Conectados por el ambiente	Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental			A.I 18. Validación con las autoridades étnicas del diseño institucional para la concertación ambiental territorial indígena. (Convocatoria dirigida)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 01. PA 2020 – 2023 Acciones étnicas.

Programa	Proyecto	Reto N°	Reto PGAR	Acciones étnicas
▪ Programa V. Conectados por el ambiente ▪ Programa I. Nuestros ecosistemas naturales ▪ Programa III. Modelo de ocupación sostenible ▪ Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 10. Fortaleciendo los actores para la gestión. ▪ Proyecto 11. Participando en lo ambiental. ▪ Proyecto 1. Protegiendo ecosistemas naturales ▪ Proyecto 6. Construyendo territorios resilientes ▪ Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles			A.I 20. Concertación de agenda interinstitucional para la gestión ambiental territorial.
▪ Programa V. Conectados por el ambiente ▪ Programa I. Nuestros ecosistemas naturales ▪ Programa III. Modelo de ocupación sostenible ▪ Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 11. Participando en lo ambiental. ▪ Proyecto 1. Protegiendo ecosistemas naturales ▪ Proyecto 6. Construyendo territorios resilientes ▪ Proyecto 7. Construyendo escenarios y			A.I 21. Definición de una unidad técnica de coordinación y operación entre los pueblos indígenas y la Corporación. Diagnóstico y concertación de requerimientos formativos y de competencias de entrada

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 01. PA 2020 – 2023 Acciones étnicas.

Programa	Proyecto	Reto N°	Reto PGAR	Acciones étnicas
	hábitos económicos sostenibles			
▪ Programa V. Conectados por el ambiente ▪ Programa I. Nuestros ecosistemas naturales ▪ Programa III. Modelo de ocupación sostenible ▪ Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible	▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 10. Fortaleciendo los actores para la gestión. ▪ Proyecto 1. Protegiendo ecosistemas naturales ▪ Proyecto 7. Construyendo escenarios y hábitos económicos sostenibles			A.I 22. Ejercicio de concertación intrainstitucional
▪ Programa V. Conectados por el ambiente ▪ Programa I. Nuestros ecosistemas naturales ▪ Programa III.	▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 1. Protegiendo ecosistemas naturales ▪ Proyecto 6.			A.I 24. Sensibilización y acompañamiento

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 01. PA 2020 – 2023 Acciones étnicas.

Programa	Proyecto	Reto N°	Reto PGAR	Acciones étnicas
Modelo de ocupación sostenible	Construyendo territorios resilientes			
▪ Programa IV. Hábitat y hábitos de vida sostenible ▪ Programa V. Conectados por el ambiente	▪ Proyecto 8. Consolidando hábitat y hábitos sostenibles ▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental			A.I 25. Ejercicio de concertación interinstitucional
▪ Programa III. Modelo de ocupación sostenible ▪ Programa V. Conectados por el ambiente	▪ Proyecto 6. Construyendo territorios resilientes ▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental	46	Implementar un Sistema de seguimiento, control y evaluación del trabajo ambiental entre los pueblos étnicos y Corantioquia	A.I 31. Definición de indicadores de seguimiento y control de la gestión ambiental
Programa V. Conectados por el ambiente	▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 11. Participando en lo ambiental			
Programa V. Conectados por el ambiente	▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 11. Participando en lo ambiental			A.I 32. Diseño de la Medición.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 01. PA 2020 – 2023 Acciones étnicas.

Programa	Proyecto	Reto N°	Reto PGAR	Acciones étnicas
Programa V. Conectados por el ambiente	▪ Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental ▪ Proyecto 11. Participando en lo ambiental			A.I 33. Aplicación de la medición y socialización de la evaluación.
Programa V. Conectados por el ambiente	Proyecto 9. Promoviendo la legalidad ambiental	47	Modelo de coordinación interinstitucional gubernamental para el cumplimiento de las funciones ambientales por parte de las autoridades internas de los pueblos étnicos: Infraestructura, dotación e información (Marcos legales de los pueblos étnicos)	A.I 34. Desarrollo de alianzas estratégicas para la coordinación jurisdiccional y de regulación sobre los asuntos ambientales en los territorios indígenas.
Programa V. Conectados por el ambiente	Proyecto 11. Participando en lo ambiental			A.I 35. Diseño y aplicación de un portafolio de medidas de acción participativa ambiental local

El resguardo indígena Jaidukama se encuentra ubicado en el municipio de Ituango, en la vereda Conguital, localizado a 11 horas de camino del casco urbano, de las cuales las primeras tres son en vehículo hasta el corregimiento La Granja y las 8 restantes son a lomo de mula desde La Granja hasta el resguardo.

El resguardo cuenta con territorio colectivo de 1.371 ha, titulado mediante resolución 076 de 10/11/1983 por parte del Incoder, sin embargo, la comunidad tiene posesión de aproximadamente 2.103 ha, dado que según los miembros de la comunidad han identificado que la información cartográfica oficial no corresponde con los linderos del resguardo. El territorio del resguardo cuenta con altura que va desde 460 hasta 1491 m.s.n.m.,

La organización social del resguardo corresponde a familias nucleares, con lazos muy fuertes entre parentelas. El gobierno propio está conformado por un Cabildo, que a su vez consta de un grupo de líderes, que son elegidos de manera democrática.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Para el año 2018, el resguardo contaba con aproximadamente 81 familia, que comprendían 378 personas en total.

Lo anterior se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la pobreza", 2 "Hambre cero", 3 "Salud y bienestar", 4 "Educación de calidad", 5 "Igualdad de género", 8 trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", 12 "Producción y consumo responsables", 15 vida de ecosistemas terrestres, y al generarse este contrato se cumple con el objetivo 17 "Alianzas para lograr objetivos".

En la jurisdicción de Corantioquia se tienen identificadas 63 comunidades indígenas de los pueblos Embera Chamí, Embera Eyabida, Nutabe y Senú asentadas en las subregiones de Suroeste, Nordeste, Norte, Occidente y Bajo Cauca, y 20 resguardos constituidos a la fecha ubicados en los municipios de Jardín, Andes, Támesis, Ciudad Bolívar, Pueblorrico, Valparaíso, Segovia, Remedios, Tarazá, Cáceres, El Bagre y Zaragoza.

Corantioquia ha desarrollado acciones como autoridad ambiental en relación con la atención a comunidades indígenas en su jurisdicción, ejecutando convenios y contratos cuyo objeto principal ha sido el fortalecimiento de este grupo poblacional. Igualmente, ha optado por apoyarse en organizaciones surgidas de las propias comunidades como es la Organización Indígena de Antioquia (OIA), lo mismo que los respectivos Cabildos y Resguardos Indígenas que cumplen con la normativa vigente para contratar con las entidades estatales. La orientación que han tenido estos procesos de intervención parte de la propuesta metodológica del modelo de etnoeducación ambiental popular afro (EAPA), consiste en la combinación de métodos y estrategias de trabajo propias de las comunidades negras con otras más convencionales. Como resultado, se han construido cerca de sesenta planes de etnodesarrollo desde el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) que incorporan cuatro componentes: reglamento interno, manual de convivencia, plan de manejo ambiental y cartografía social.

Corantioquia y el Resguardo Jaidukama, celebraron acuerdos en el marco en el marco de la consulta previa del PORH del río Tarazá, celebraron los acuerdos protocolizados mediante acta 110-ACT1808-2596 de 02/08/20218. De estos acuerdos son compatibles con los programas desarrollados por la Subdirección de Gestión Ambiental, los siguientes:

3. Protección de nacimientos de agua en el resguardo indígena Jaidukama mediante cercas vivas y/o linderos físicos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

4. Protección de nacimientos de agua en el resguardo indígena Jaidukama mediante siembra de árboles con especies nativas.

7. Construcción de viveros de especies nativas y plantas medicinales de la zona.

8. Recuperación de semillas y establecimiento de banco de semillas de especies nativas para uso de conservación, medicinal y alimentario.

14. Acompañamiento y asesoría en buenas prácticas ambientales para la implementación de un proyecto comunitario de piscicultura en el resguardo indígena Jaidukama.

15. Capacitación y acompañamiento en buenas prácticas agroecológicas

La base de la economía de las comunidades indígenas se fundamenta en la actividad agrícola en la que sobresale plátano, yuca y frutales, actividades de pesca artesanal y piscicultura, ganado bovino, cerdos, gallinas ponedoras, pollos de engorde, y generación de abonos orgánicos, también se caracterizan por la extracción de madera.

Así las cosas, este contrato buscar promover buenos hábitos de consumo, manejo y aprovechamiento de los subproductos de los procesos productivos, contribuir a la consolidación de esquemas familiares de producción sostenible, aportar a la conectividad ecosistémica mediante acciones de restauración y apoyo al desarrollo de un proceso de educación ambiental propia para el fortalecimiento de capacidades a grupos de interés presentes en la comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango.

En tal sentido, se requiere avanzar en el fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para una gestión conjunta y el logro de los resultados en el mejoramiento de las actuales prácticas. Así mismo, promover una mayor gobernanza y corresponsabilidad activa y participativa, lo cual se traduce en una adecuada administración del patrimonio ambiental, mediante la implementación de acciones como la transformación de las prácticas de producción aún tradicionales hacia enfoques de economía circular, como la instalación de una cultura enfocada hacia el consumo responsable, como la promoción de estrategias y diversas tecnologías innovadoras y apropiadas para una gestión de la producción sostenible.

Adicionalmente, este convenio incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar *Fortalecer la identidad cultural, a través de la producción agroecológica en la Comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango, como expresión de sostenibilidad*.

Dicha contratación es necesaria toda vez que busca contribuir a la Gestión Ambiental de las comunidades étnicas y fortalecer los esquemas asociativos en la producción y el mejoramiento de los servicios ambientales que garanticen el fortalecimiento de las economías propias de la comunidad indígena Jaidukama.

Con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida y oportuna, se requiere contar con alianzas estratégicas que le permita cumplir de una manera eficiente con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción 2020-2023, por lo cual se requiere Fortalecer el Gobierno propio y de la identidad cultural, a través de la producción agroecológica en la comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango, como expresión de sostenibilidad, por medio de una eficiente coordinación y cooperación en el ejercicio de la gestión ambiental territorial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar *"Fortalecer la identidad cultural, a través de la producción agroecológica en la Comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango, como expresión de sostenibilidad",* para la vigencia 2023.

2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > **Precontractual**

3 Condiciones generales del contrato

3.1 Descripción del objeto a contratar

Fortalecer la identidad cultural, a través de la producción agroecológica en la Comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango, como expresión de sostenibilidad

Para los procesos de selección que se adelantan bajo la modalidad de mínima cuantía, se deberá relacionar los códigos UNSPSC[1] que se circunscriben al objeto contractual según se indica a continuación:

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

[1] Iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 02. Códigos UNSPSC para el contrato.	
UNSPSC	**Descriptor**
77101700	Servicios de asesoría ambiental
86141501	Servicios de asesoría educativa
94131805	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas
70131700	Gestión del terreno y del suelo

3.2 Especificaciones técnicas

1.2.1. Alcance 01. Planificación, Socialización y selección de beneficiarios.

En la etapa de planeación, se priorizó el resguardo indígena Jaidukama, ubicado en el municipio de Ituango, para realizar la intervención. Al iniciar la ejecución del convenio, se realizará socialización del proyecto con toda la comunidad del resguardo, evento en el cual, también se recopilará la información de las familias interesadas en participar en las acciones del convenio, para posteriormente tener elementos suficientes para realizar selección objetiva de los beneficiarios.

1.2.1.1. Actividad 1.1. Planificación

En esta etapa el conveniante deberá realizar planificación detallada de la ejecución del convenio y deberá entregar a la supervisión cronograma detallado en el cual se establezca la programación de las actividades del convenio y el soporte de la contratación del equipo técnico del convenio.

Para el cumplimiento de esta actividad, el conveniante deberá entregar a la supervisión evidencia de contratación del equipo técnico y cronograma detallado en el cual se muestre la programación de las acciones que se van a realizar y las fechas de cada una de ellas.

1.2.1.2. Actividad 1.2. Socialización:

Al iniciar la ejecución del convenio, se realizará socialización del proyecto con toda la comunidad del resguardo, por lo que teniendo en cuenta la dispersión de las familias en el territorio colectivo, se realizarán dos eventos, uno en cada uno de los núcleos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

priorizados. En estos eventos se recopilará la información de las familias interesadas en participar en las actividades del convenio, buscando tener elementos suficientes para posteriormente realizar selección objetiva de los beneficiarios. El conveniante deberá realizar la convocatoria a la actividad y suministrar toda la logística necesaria para la misma, que incluye como mínimo: ayudas didácticas, refrigerios, papelería, entre otros.

Durante cada uno de los dos eventos de socialización, el conveniante deberá explicar claramente a los asistentes, las actividades que se desarrollaran en el marco del convenio, los requisitos para ser beneficiario en cada actividad y los compromisos que deben cumplir al ser seleccionados como beneficiarios del convenio y dejar muy claro que con estas actividades se está dando cumplimiento a los acuerdos protocolizados del PORH del río Tarazá, celebrados mediante acta 110-ACT1808-2596 de 02/08/20218, en las actividad Capacitación y acompañamiento en buenas prácticas agroecológicas.

Antes de realizar la actividad de socialización de las actividades del convenio con la comunidad, el conveniante deberá presentar a la supervisión el formato mediante el cual será recopilada la información de los beneficiarios y la comunidad en general. Este formato debe ser aprobado por la supervisión antes de su implementación.

Posterior a ello, el conveniante presentará a la supervisión, la base de datos de cada uno de los posibles beneficiarios para cada uno de los alcances y actividades del convenio.

El conveniante deberá entregar a la supervisión:

- Informe técnico en el cual se incluyan los siguientes aspectos:

  - Evidencia de la convocatoria realizada a los eventos de socialización.
  - Listado de asistencia (formato F-PEC-03) al evento de socialización debidamente diligenciado y firmado por cada uno de los asistentes.
  - Información de caracterización de las familias postuladas o interesadas, en el formato previamente aprobado por la supervisión.
  - Evidencia fotográfica de realización de los eventos de socialización realizadas (mínimo 4 fotos por cada una, las cuales deben tener como pie de página fecha, hora y coordenada del sitio).
  - Propuesta de preselección de beneficiarios de acuerdo con los requisitos establecidos y con la información de caracterización.

1.2.1.3. Actividad 1.3. Selección de beneficiarios:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

A partir de la información suministrada por el conveniante, se realizará concertación entre el equipo técnico y la supervisión sobre el grupo de familias que serán beneficiadas con cada una de las actividades.

Para el caso de la Actividad 2.1. Establecimiento de parcela agroecológica comunitaria, se establecen los siguientes requisitos:

- Que posean espacio apto, técnicamente viable y con el área necesaria para implementación de la parcela agroecológica.
- Que los miembros de las familias manifiesten interés en participar en el proceso y se comprometan a mantener el funcionamiento de la parcela agroecológica, aún después de terminado el presente contrato.
- Que se encuentren vinculados al proceso mínimo 3 familias.
- Que posean niños menores de 10 años.
- Otros requisitos definidos por el conveniante y el equipo supervisor.

En el marco del proceso de socialización, se definirán de manera concertada entre la comunidad, el equipo técnico del conveniante y el equipo supervisor, nuevos requisitos, teniendo en cuenta que los cuatro primeros requisitos establecidos son de obligatorio cumplimiento.

Luego de la realización de la socialización, el conveniante presentará a la supervisión los beneficiarios postulados, la propuesta del sitio de ubicación de la parcela y las familias beneficiarias vinculadas al mismo, los cuales serán visitados por el equipo técnico del convenio para verificar el cumplimiento de los requisitos previamente definidos, para tomar la georreferenciación del predio y para tomar evidencia fotográfica del estado inicial del predio antes del establecimiento de las parcelas.

Luego de verificado el cumplimiento de los requisitos, y del concepto técnico favorable en cuanto al cumplimiento de los requisitos, se procederá a realizar la selección definitiva de los beneficiarios.

Posterior a ello, iniciará el proceso de acompañamiento, para la implementación de las parcelas.

Para el caso de la *actividad 2.2. Fomentar la implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales en los procesos de producción Cafeteros desarrollados por miembros del resguardo Jaidukama*, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

- Poseer proceso productivo cafetero en marcha con mínimo una hectárea cultivada.
- Que manifiesten interés en ser beneficiados por el convenio.
- Otros requisitos definidos por el conveniante y el equipo supervisor

Luego de la socialización del convenio, el conveniante realizará preselección de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos antes descritos, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del convenio.

El contratista deberá entregar:

- Listado y caracterización de preseleccionados para ser beneficiarios de la actividad 2.1. Establecimiento de parcelas agroecológicas familiares, en cada uno de los núcleos definidos.

- Listado y caracterización de preseleccionados para ser beneficiarios de la actividad 2.2. Fomentar la implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales en los procesos de producción Cafeteros desarrollados por miembros del resguardo Jaidukama.

1.2.2. Alcance 02. Fomento de producción y consumo sostenible con enfoque diferencial.

Con la ejecución el presente alcance, se pretende incentivar la producción y el consumo sostenible en las familias que conforman el resguardo indígena Jaidukama, mediante varias estrategias entre las que se destacan: Acompañar el establecimiento de parcelas agroecológicas comunitarias y el fomento de implementación buenas prácticas agrícolas y ambientales en los procesos productivos agropecuarios desarrollados por miembros de la comunidad.

1.2.2.1. Actividad 2.1. Establecimiento de parcela agroecológica comunitaria.

El conveniante con la participación de la comunidad vinculada al proyecto, deberá implementar 1 parcela agroecológica comunitaria, cada una con un área mínima de 2000 m^2.

Estas parcelas deben ser establecidas con especies vegetales que hagan parte de la dieta de los habitantes del resguardo, en asocio con especies aromáticas y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

medicinales que sean utilizadas por la comunidad en la aplicación de la medicina ancestral.

Es importante resaltar que para la etapa de formulación se consideran unas especies y unas metodologías, sin embargo, al momento de realizar la socialización con la comunidad, se realizará concertación y definición del diseño de la parcela, los arreglos para la siembra, los métodos de siembra de acuerdo con sus técnicas y costumbres ancestrales, lo mismo que la concertación de las especies a sembrar, con el acompañamiento del equipo técnico del contratista.

Estos cambios no pueden en ninguna circunstancia, generar costos adicionales, es decir, se pueden realizar cambios en las especies y el diseño de las parcelas, siempre en cuando, estas no generen gastos adicionales que puedan afectar el presupuesto del convenio.

Para cada parcela, el conveniante deberá entregar a la familia beneficiaria seleccionada los siguientes materiales, en el sitio donde será establecida cada parcela familiar, cubriendo tanto el costo de los materiales como del transporte hasta el sitio.

Tabla 03. Kit de semillas que será entregado para establecimiento de la parcela agroecológica comunitaria.

Ítem	Unidad	Cantidad
Semilla de Berenjena	Sobre (2,34 g)	4
Semilla de Pepino	Sobre (3,0 g)	4
Semilla de tomate Cherry	Sobre (3,0 g)	4
Semilla de Col	Sobre (3,0 g)	4
Semilla de Cebolla de Rama	Sobre (2,8 g)	4
Semilla de jenjibre	kg	3
Semilla de Cúrcuma	Planta	10
Semilla de Pimentón	Sobre (2,5g)	4

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 03. Kit de semillas que será entregado para establecimiento de la parcela agroecológica comunitaria.

Ítem	Unidad	Cantidad
Semilla de Ají dulce	Sobre (2,0 g)	4
Semilla de sandía	Sobre (2,5 g)	4
Semilla de plátano	unidad	50
Semilla de Yuca	Cangre	50
Semilla de Caléndula	Sobre 0.1 g	4
Semilla de Hierbabuena	Sobre 0.1 g	4
Semilla de Manzanilla	Sobre 0.3 g	4
Semilla de Menta	Sobre 0.1 g	4
Semilla de Orégano	Sobre 0.3g	4
Semilla de Romero	Sobre 0.5 g	4
Semilla de Ruda	Sobre de 0.3g	4
Semilla de Tomillo	Sobre de 0.3g	4
Semilla de Toronjil	Sobre de 0.3g	4

Adicionalmente, se entregará a cada familia beneficiaria, un kit de con las siguientes herramientas.

Tabla 04. Composición kit de herramientas para la parcela agroecológica comunitaria.

Ítem	Unidad	Cantidad
Malla para gallinero	Rollo (30 m)	4.33

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Tabla 04. Composición kit de herramientas para la parcela agroecológica comunitaria.

Ítem	Unidad	Cantidad
Bandeja germinadora 72 cavidades	Unidad	8
Martillo	Unidad	1
Grapas	caja (1 kg)	2
Alambre negro recocido	Rollo (38 m)	6.84
Machete 24"	Unidad	4
Pala redonda con cabo	Unidad	4
Palín con cabo	Unidad	4
Lima con cabo	Unidad	6

Es importante resaltar que el grupo de familias beneficiaria con el establecimiento de la parcela agroecológica comunitaria deberá aportar los postes o estacones y la mano de obra necesarios para la instalación de la malla perimetral que protegerá la parcela de afectación causada por animales domésticos y de corral.

Para el establecimiento y cuidado de las especies plantadas en la parcela agroecológica comunitaria, se reconocerán 10 jornales, los cuales deben ser pagados por el conveniante a los miembros que realicen dichos trabajos.

Para la selección de los beneficiarios de esta actividad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que posean espacio apto, técnicamente viable y con el área necesaria para implementación de la parcela agroecológica.
- Que los miembros de la familia manifiesten interés en participar en el proceso y se comprometan a mantener el funcionamiento de la parcela agroecológica, aún después de terminado el presente contrato.
- Que se encuentren vinculados al proceso mínimo 3 familias.
- Que posean hijos menores de 10 años.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

- Otros requisitos definidos por el conveniante y el equipo supervisor.

En el marco del proceso de socialización, se definirán de manera concertada entre la comunidad, el equipo técnico del conveniante y el equipo supervisor definirán nuevos requisitos, pero los tres primeros requisitos establecidos son de obligatorio cumplimiento.

Luego de la realización de la socialización, el conveniante presentará a la supervisión los beneficiarios postulados y una propuesta de preselección de beneficiarios, los cuales serán visitados por el equipo técnico del convenio para verificar el cumplimiento de los requisitos previamente definidos, para tomar la georreferenciación del predio y para tomar evidencia fotográfica del estado inicial del predio antes del establecimiento de las parcelas.

Luego de verificado el cumplimiento de los requisitos, y del concepto técnico favorable por parte del equipo técnico en cuanto al cumplimiento de los requisitos, se procederá a realizar la selección definitiva de los beneficiarios.

Posterior a ello, iniciará el proceso de acompañamiento, para la implementación de las parcelas.

El conveniante deberá entregar como evidencia del cumplimiento de esta obligación, los siguientes productos:

- Acta de entrega por cada una de las familias beneficiarias, en la cual se detallen los insumos y herramientas entregadas, debidamente firmada por el representante legal del resguardo y un miembro por cada parcela agroecológica comunitaria.
- Evidencia fotográfica de la entrega de los insumos y materiales (mínimo 4 fotos para cada entrega). Cada foto debe tener como pie de página fecha, hora y coordenada
- Evidencia fotográfica del proceso de implementación de las parcelas, las cuales deben ser mínimo 6 por cada parcela, las cuales deben permitir evidenciar el proceso de implementación desde el estado inicial, hasta cuando la parcela esté completamente establecida. Cada foto debe tener como pie de página fecha, hora y coordenada.
- Acta de entrega en la cual se soporte el pago de los jornales, la cual debe estar firmada por el representante legal del resguardo y por una de las personas del grupo familiar al que le fue entregado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

1.2.2.2. Actividad 2.2. Fomentar la implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales en los procesos de producción Cafeteros desarrollados por miembros del resguardo Jaidukama.

Teniendo en cuenta que algunos miembros de la comunidad Jaidukama desarrollan la actividad productiva de cultivo, cosecha y beneficio de Café (Coffea arabica) en sus predios, por medio de la presente actividad, se busca fomentar la implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales y realizar acciones para mejorar la calidad del Café producido por ellos.

Luego de la preselección realizada mediante la ejecución de la actividad 1.2. Selección de beneficiarios, el contratista deberá realizar caracterización de los 5 beneficiarios preseleccionados, utilizando formato previamente aprobado por la supervisión, en el cual se debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la cabeza de familia
- Área cultivada
- Georeferenciación
- Caracterización proceso de beneficio.
- Manejo de subproductos del proceso (pulpa).
- Proceso de comercialización.

Posterior a esta caracterización, y bajo el enfoque participativo, el equipo técnico del convenio realizará concertación sobre las medidas que se implementarán, buscando mejorar el desempeño ambiental de las explotaciones agropecuarias.

Luego de esto, el conveniante elaborará informe técnico en el cual presentará las evidencias de realización de la concertación con la comunidad, la descripción detallada de la propuesta que debe tener como mínimo:

- Evidencia de la concertación realizada con los beneficiarios (acta de reunión)
- Descripción técnica detallada de la propuesta (medidas, metodología, materiales, entre otros).
- Descripción del beneficio ambiental que generará la implementación de la propuesta realizada (caracterización y descripción de los beneficios ambientales que generará la implementación de la propuesta).
- Propuesta económica de la implementación, en la cual se deben incluir como mínimo dos cotizaciones de cada uno de los elementos que la componen.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Una vez esta propuesta sea aprobada por la supervisión del contrato, el conveniante deberá realizar la implementación de la misma, lo cual incluye la compra de los componentes de la misma, el transporte hasta el sitio donde se implementará, la instalación (si aplica), la inducción a los beneficiarios (si aplica) y finalmente la puesta en funcionamiento de la implementación.

En caso que el conveniante realice la implementación sin la aprobación por parte de la supervisión, esta no será reconocida.

En el marco de esta actividad, el conveniante deberá entregar:

- Informe técnico con la información recopilada durante la caracterización de los beneficiarios.
- Informe técnico con evidencia de la concertación realizada con los beneficiarios.
- Descripción técnica detallada de la propuesta.
- Propuesta económica de la implementación que incluye mínimo dos cotizaciones.
- Evidencia de la entrega y puesta en funcionamiento de la propuesta.
- Acta de recibo firmada por parte de los beneficiarios y el representante de la comunidad Jidukama.

1.2.3. Alcance 03. Capacitación y divulgación

1.2.3.1. Actividad 3.1. Capacitación a los beneficiarios.

Teniendo en cuenta que la finalidad del proceso es generar niveles de consciencia enfocados a la identidad cultural en los beneficiarios y en la comunidad en general del resguardo, y adicionalmente convertirse en una experiencia práctica de implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales, se diseñará e implementará programa de capacitación a los beneficiarios y a la comunidad que desee asistir a las mismas.

El conveniante formulará plan de capacitación en el cual se indicará la metodología (teórico – práctica) que será empleada para cada una de las cuatro sesiones (4) que se desarrollarán. Adicionalmente se debe incluir en el plan de capacitación, los temas tratados y las ayudas didácticas que se utilizarán. Este plan debe ser aprobado por la supervisión, antes de ser realizadas las capacitaciones.

Cada jornada debe contar con una duración mínima de 4 horas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Los temas que deben ser tratados en las capacitaciones son los siguientes:

- Métodos alternativos y naturales para manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos.
- Conceptos y aplicación de Agricultura orgánica, agroecología y permacultura, entre los que se hará énfasis en métodos para selección y conservación de semilla y material vegetal.
- Métodos alternativos para la nutrición de los cultivos (Compostaje, biopreparados y otros métodos alternativos).
- Manejo de residuos ordinarios y economía circular.

El contratista deberá realizar la convocatoria para cada una de las actividades y deberá presentar:

- Plan de capacitación con temáticas, cronograma de realización y metodología, con el respectivo soporte de la aprobación por parte de la supervisión.
- Listado de asistencia por cada una de las jornadas de capacitación realizadas, en formato (F-PEC-03. Listado de asistencia enfoque diferencial) debidamente diligenciado y firmado por cada uno de los asistentes.
- Presentación realizada en cada una de las jornadas de capacitación realizada.
- Evidencia fotográfica de realización de las socializaciones (mínimo 4 fotos) por cada evento, las cuales deben tener como pie de página fecha, hora y coordenada.

1.2.3.2. Actividad 3.2. Elaboración y entrega de elementos distintivos.

El contratista diseñará y someterá a aprobación por parte de la oficina asesora de comunicaciones, el diseño de un kit de elementos distintivos para cada uno de los miembros del equipo, el cual estará conformado por:

- 1 Camibuso
- 1 Pava con protección de cuello
- 1 Chaleco color beige con 4 bolsillos y cinta reflectiva
- 1 Carné

Estos elementos deben ser devueltos por el contratista a la supervisión por parte de Corantioquia al momento de terminar la ejecución del contrato y antes de la liquidación del mismo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.2.1 Personal requerido

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Técnico A	Técnico en producción agrícola, ambiental, agropecuaria, y afines.	Experiencia minima de un año en acompañamiento a procesos productivos en el sector agropecuario	1	100%	4 Meses

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas

No requiere

3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere

Diseño de parcelas

3.5 Alcances

3.5.1. Alcance 01. Planificación, Socialización y selección de beneficiarios.

3.5.1.1. Actividad 1.1. Planificación

3.5.1.2. Actividad 1.2. Socialización.

3.5.1.3. Actividad 1.3. Selección de beneficiarios.

3.5.2. Alcance 02. Fomento de producción y consumo sostenible con enfoque diferencial.

3.5.2.1. Actividad 2.1. Establecimiento de parcela agroecológica comunitaria.

3.5.2.2. Actividad 2.2. Fomentar la implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales en los procesos de producción Cafeteros desarrollados por miembros del resguardo Jaidukama.

3.5.3. Alcance 03. Capacitación y divulgación.

3.5.3.1. Actividad 3.1. Capacitación a los beneficiarios.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.5.3.2. Actividad 3.2. Elaboración y entrega de elementos distintivos

3.6 Obligaciones del contratista

3.6.1. Dar cumplimiento, cuando aplique, al documento "Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos" y a la Resolución 040-RES2003-1107 "Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de "Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso" para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible".

3.6.2. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3.6.3. Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

3.6.4. El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.

3.6.5. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

3.6.6. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas (G-PGC-02).

3.6.7. Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.6.8. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

3.6.9. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

3.6.10. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

3.6.11. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

3.6.12. Todo el personal por contratar para la ejecución del convenio, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2023.

3.6.13. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Convenio.

3.6.14. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor

3.6.15. Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.

3.6.16. Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.

3.6.17. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.

3.6.18. El suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen.

3.6.19. Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.6.20. Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.6.21. El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

3.6.22. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia; en particular, si se celebran convenios con entidades sin ánimo de lucro, deberá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (si aplica), las Guías de Colombia Compra Eficiente, uso de documentos tipo y las demás disposiciones que regulen lo pertinente.

3.6.23. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

3.6.24. Aperturar una cuenta de ahorros en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a nombre del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos derivados de la presente contratación. Una vez finalizada la ejecución del convenio, el municipio deberá solicitar la cancelación de la cuenta y remitir certificación de cierre de cuenta a la Corporación.

3.6.25. El contratista deberá reintegrar a la Corporación al finalizar el convenio, los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria, una vez descontados los respectivos gastos financieros, los cuales deberán ser soportados con los extractos bancarios expedidos por la respectiva entidad.

3.6.26. Reintegrar los recursos no ejecutados de acuerdo con las actividades no realizadas por fuente de cofinanciación.

3.6.27. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.

3.6.28. El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa https://www. Corantioquia.gov.co/red-bio/ . Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembratón.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembraton.corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón.

3.6.29. Liquidar el convenio de manera conjunta con la Corporación.

3.7 Obligaciones de la Corporación

3.7.1. El supervisor del contrato realizará seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratista y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

3.7.2. El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista cuenta con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

3.7.3. Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

3.7.4. Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas.

3.7.5. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.

3.7.6. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo PGAR, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato.

3.7.7. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas, cuando aplique.

3.7.8. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.7.9. La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el contratista, para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia . y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la obra sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el contratista para la obra.

3.7.10. El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.

3.7.11. Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.

3.7.12. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

3.7.13. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.

3.7.14. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la siembra de un árbol (superior a 35 cm de alto) de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

especies nativas, por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato, y el ingreso de dicha información al aplicativo Sembratón.

3.7.15. La corporación verificará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del Covid-19 de Corantioquia.

3.7.16. Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato.

3.7.17. Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

3.7.18. El Supervisor deberá validar que el contratista de cumplimiento a la obligación de realizar las compras de productos maderables a empresas formalizadas y con registro de su libro de operaciones y priorizará aquellas empresas con certificación de esquema de reconocimiento al origen legal y aprovechamientos forestales sostenibles (Cuando aplique)

3.7.19. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

3.8 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($52.042.216). De los cuales CORANTIOQUIA aporta en efectivo CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 151752 del 16 de junio de 2023, Rubro Presupuestal No. 202354320190000721010331 64, 202355329990010200230321 64, 202355329990010200203216 4.

En conveniante aporta en especie DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($2.042.216), los cuáles están representados en los siguientes aspectos: La totalidad de los jornales necesarios para el establecimiento de las parcelas agroecológicas ($667.216) y $1.375.000 representado en transporte mular de insumos y materiales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.9 Forma de pago

La Corporación desembolsará al Conveniante de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 31.5% del valor aportado por Corantioquia, cuando se alcance el 31.5% de ejecución física, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. Un segundo desembolso correspondiente 34.0% del valor total aportado por Corantioquia, cuando se alcance el 65.5% de ejecución física, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. Un tercer desembolso equivalente a 30.0% del recurso total aportado por Corantioquia, cuando se alcance el 95.5% de ejecución física, previa presentación de un informe de avance mensual donde. Un cuarto desembolso equivalente a 4.5% del valor total aportado por Corantioquia, cuando el conveniante entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato y entregue todos los productos a plena satisfacción de la corporación.

Nota 1: la factura deberá ser presentada por el contratista al supervisor del contrato, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.

Nota 2: las facturas correspondientes a los pagos estipulados en el contrato serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del contrato.

Nota 3: la Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Nota 4: el contratista presentará la factura con el cumplimento de los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

Nota 5: Se podrán realizar pagos en porcentajes diferentes a los anteriormente descritos, siempre en cuando sean acordes con la ejecución demostrada por el contratista mediante entrega de los productos a plena satisfacción y el respectivo informe de avance.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

3.10 Plazo

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de cuatro meses (4 meses), contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.11 Lugar de ejecución

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Ituango.

3.12 Supervisión e interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: No

Número del acuerdo y nombre: No Aplica

Justificación. No Aplica

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:

No Aplica

6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA" es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley 99 de 1993, integradas por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente.

La Corporación y Asocomunal Ituango adelantan el presente convenio de conformidad con el fundamento normativo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual dispone:

"Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)"

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el presente proceso de selección el objeto a contratar consiste en *"Fortalecer la identidad cultural, a través de la producción agroecológica en la Comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango, como expresión de sostenibilidad"*, y el presupuesto oficial destinado para este corresponde a la suma de $52.042.216 M.L. (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L) incluido el IVA y Administración..

El proceso de selección para la contratación cuya prestación demanda la Corporación, según los estudios y documentos previos, será de contratación directa mediante convenio de conformidad con lo regulado en el artículo en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

6.1 Incentivo a Mipymes en la presente contratación

No Aplica

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

7 Valor estimado del contrato

7.1 Análisis técnico y económico

7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos del año 2022 en los diferentes procesos de contratación, entre los que se destaca: los contratos 110-CNT2211-151, 110-CNT2305-112, y el convenio 040-COV2210-78.

Los gastos de transporte fueron calculados de acuerdo con lo estimado en la resolución 040-RES2101-132 de 13 de enero de 2021 y el memorando 190-MEM2301-122 de 10/01/2023.

Los honorarios y el valor estimado de los jornales, fueron estimados de acuerdo con lo establecido en el memorando 190-MEM2212-9506 de 26/12/2023 y memorando 190-MEM2212-9652 de 30/12/2022.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Los gastos de alimentación fueron estimados con base en los establecido en la guía para el suministro de alimentación y logística para eventos, el cual se encuentra descrito en el memorando 140-MEM2010-6732 de 07/10/2020.

El costo de los distintivos fueron establecidos de acuerdo con lo descrito en el memorando 040OC-MEM2204-3298 de 28/04/2022.

7.1.2 Análisis de mercado

Los valores del convenio fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en:

El valor del convenio se estima de acuerdo con precios y sondeos de mercado realizados en la etapa de formulación para los contratos 110-CNT2211-151, 110-CNT2305-112, y el convenio 040-COV2210-78, adicionalmente el estudio de mercado realizado y el cual se encuentra descrito en los memorandos: 110-MEM2304-2481, 110-MEM2304-2592. En este presupuesto se consideró el desembolso de honorarios por servicios profesionales, según la tabla establecida en la Corporación. El cálculo de los costos para la alimentación y demás variables consideradas en la logística de los encuentros educativo-ambientales y eventos masivos, se determinaron según precios de mercado consultados vía telefónica con los miembros de las comunidades indígenas.

Adicionalmente se consultó el valor de mercado de productos en la plataforma Mercado Libre (www.mercadolibre.com.co), Homecenter (www.homecenter.com.co), Semillas y semillas (www.semillasysemillas.com), sembramos (www.sembramos.com.co) y con otras instituciones como consta en el estudio de mercado del componente financiero.

Adicionalmente se tomó como base los estudios de mercado realizados en la etapa de planeación de los contratos: 110-CNT2211-151, 110-CNT2305-112, 040-COV2210-78.

Igualmente, para el transporte de algunos materiales al resguardo indígena Jaidukama, por su volumen y tamaño es necesario contar con los servicios de transporte de vehículos de mayor capacidad, para ello se realizó un análisis (Análisis bolsa de transporte) en el documento de componente financiero.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Todas las cotizaciones a partir de las cuales se soportan los costos de los diferentes insumos para dar cumplimiento a las actividades, se tomaron de cotizaciones que fueron radicadas y que se relacionan en el documento de componente financiero.

8 Justificación de los factores de selección

Este numeral no aplica para el presente proceso de contratación, dado que la modalidad de selección corresponde a un convenio interadministrativo.

8.1 Requisitos habilitantes del proceso

No Aplican

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. Riesgo del proceso de contratación.

   Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.

b. El valor del contrato objeto del proceso de contratación. La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS M/L$52.042.216

c. El análisis del sector económico respectivo.

   No Aplica

d. Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

   No Aplica

<u>Requisitos de Carácter Jurídico</u>

8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

a) Carta de presentación. No Aplica.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

b) Resumen de la propuesta. No Aplica.

c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

La Corporación verificará que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.

d) Existencia y representación legal.

Presentar el certificado de existencia y representación, los estatutos o norma donde se demuestre la creación del conveniante. Así como la cédula del Representante legal y los estatutos y/o Cámara de Comercio y/o Acto Administrativo de Nombramiento y la respectiva posesión en donde se verifique las facultades para contratar.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

f) Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

g) Apoderado. No Aplica.

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

- Para personas jurídicas: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Nota: los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las cajas de compensación familiar, deberán acreditar dicha situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-12 Seguridad social y parafiscales personas jurídicas.

- Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.

- Para persona natural sin personal a cargo: de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el cual señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditará con la presentación de la planilla. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.

- Para personas extranjeras: si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

i) Carta de certificación por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Nota: cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

Nota: la entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

Nota: para persona natural no aplica la presentación del requisito anterior, sin embargo, si de acuerdo con la normatividad vigente o por parte de la supervisión se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

considera necesario que el proveedor cumpla con un requisito o aporte algún documento adicional correspondiente al SGI, se solicitará dentro del contrato.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento. No Aplica.

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. No Aplica.

Requisitos de Carácter Técnico

8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015

No Aplica

Requisitos de Carácter Financiero

8.1.3 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015

No Aplica

8.1.4 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015

No Aplica

8.1.5 Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015.

No Aplica.

9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo F-PGC-37 Matriz de riesgos.

10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

10.1 Con ocasión del proceso de selección

Seriedad del ofrecimiento: No Aplica

10.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capitulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia
De Cumplimiento	20	Del convenio	Igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más
Pago Salarios	15	Del convenio	Igual al plazo del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	20	Del convenio	Igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más
Responsabilidad extracontractual	200 S.M.L.V.		Vigencia del convenio

Garantía del oferente plural (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.4). Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Nota: el contratista en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

11 Acuerdos comerciales y trato nacional

No aplica

12 Fichas Técnicas

Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.

Anexo F-PGC-37 Matriz de Riesgos.

Anexo F-PGC-21 Plan de ejecución física y de inversiones

Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo

Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.

Anexo. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos

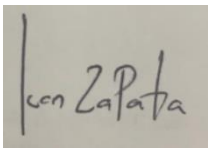
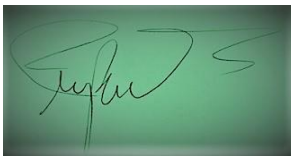
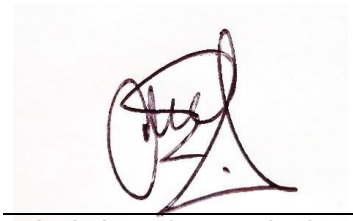
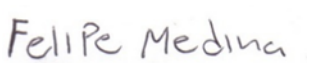
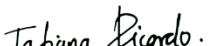
Para constancia, se firma en la fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

(Llanedt Rosa Martínez Ruíz) Gerente – Ordenador del Gasto	(Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez) Administrador del Proyecto	(Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez) Líder de Actividad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Miembros Comité Asesor y Evaluador

		
Juan José Zapata Vélez Asesor Jurídico	Jorge Hernando Galvis Zea) Asesor Financiero	(Cristian Alonso Higuita Manco) Asesor Técnico - Subdirección Ordenadora de Gasto
		
Katerine Cardona González Subdirección de Sostenibilidad	Felipe Medina Gómez Subdirección de Ecosistemas	Tatiana Sofía Ricardo Oficina Asesora de Comunicaciones
		
Sebastián López Gómez Subdirección de Gestión Ambiental	Juliana María García Álvarez Subdirección de Participación y Cultura Ambiental	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	**VIGENCIA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
16/06/2023	2023	20235432019000721010331 64
16/06/2023	2023	20235532999001020020321 64
16/06/2023	2023	20235532999001021020321 64

OBJETO A CONTRATAR:	Fortalecer la identidad cultural, a través de la producción agroecológica en la Comunidad indígena Jaidukama, en el municipio de Ituango, como expresión de sostenibilidad.

DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario):	4

ETAPA DE EJECUCIÓN

PRECONTRACTUAL	x
CONTRACTUAL	
OTRA: Cuál:	
NO APLICA:	

VALOR TOTAL	**APORTE Corantioquia**		**APORTE OTRAS ENTIDADES**	
$ 51.970.000	DINERO	$50.000.000	DINERO	$0.00
	ESPECIE	$ 0.00	ESPECIE	1.970.000
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:		CDP o SCE N°	151752	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



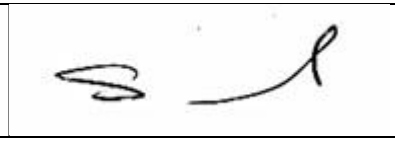
Describa el valor en especie: Jornales implementación parcela agroecológica, transporte mula materiales actividad 2.1. desde corregimiento La Granja hasta resguardo Jaidukama, transporte mular materiales actividad 2.2. desde corregimiento La Granja hasta resguardo Jaidukama.
Observaciones:
Certificado de Banco de Proyectos: Si

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio solidario
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:	
Nombre:	Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de Ituango
Responsable:	Berenice Henao Barbaran
Numero identificación:	21.810.938
Cargo:	Presidente
Teléfono:	3206092664

INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental
Responsable:	Llanedt Rosa Martínez Ruíz
Cargo:	Subdirectora
Extensión:	1800

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300



LLANEDT ROSA MARTÍNEZ RUÍZ
GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Anexos

Anexo F-PGC-37 -Matriz de Riesgos[2].

[2] Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo	1	2	3	Bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniante	Permanente durante la etapa precontractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Proponente y/o contratista 100 %	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	1	2	3	Bajo	Sí	[Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	**General**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	3	3	6	Alto	Entidad estatal 50 % /contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	3	5	Medio	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	**Específico**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	1	5	6	Alto	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	1	4	5	Medio	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	**General**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	1	2	3	Bajo	Entidad estatal 80	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1	2	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	**General**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**Regulatorio**	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	3	2	5	Medio	Entidad estatal 100 %	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	**Especifico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	3	4	7	Alto	Contratista 100 %	Planeación adecuada por parte del contratista	1	4	5	Medio	Sí	[contratista y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

8	**Especifico**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**De la naturaleza**	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de	4	4	8	Extremo	Entidad estatal 50 % y contratista 50 %	Planeación adecuada por parte del contratista	2	2	4	Medio	Sí	[Entidad Estatal y contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						seguridad de los sistemas de información																

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	1	2	Bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Social o político**	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	3	3	6	Alto	Entidad estatal 100 %	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	1	2	Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	3	1	4	Bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión.	Cuando el contratista y/o conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	3	1	4	Bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formato, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.